

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-ADQ-052-2023
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el Acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación Número **OM-INV-ADQ-052-2023**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:53** horas del día **28 de diciembre de 2023**, fecha señalada en bases de invitación; para que tenga verificativo el acto de fallo; en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 16 de las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación número **OM-INV-ADQ-052-2023** correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

17

1.- En fecha del 19 de diciembre de 2023, se realizó invitación respecto al procedimiento de Invitación número **OM-INV-ADQ-052-2023** para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN”**.

2.- Con fecha 22 de diciembre de 2023, mediante oficio de respuesta a Cuestionarios se informó a los invitados al procedimiento que no se recibieron preguntas por parte de algún posible licitante.

3.- Con fecha 26 de diciembre de 2023, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa, en el que fueron aceptadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **COMTEC SOLUCIONES INTEGRALES DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V. y GRUPO COLOSO DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.** formulándose el acta correspondiente.

4.- El día 27 de diciembre de 2023, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Segunda Etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes **COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V. y GRUPO COLOSO DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.** posteriormente se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

h

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
GRUPO COLOSO DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

h

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	\$924,817.57 PESOS M.N. MÁS EL 8% DE I.V.A
GRUPO COLOSO DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,012,657.00 PESOS M.N. MÁS EL 8% DE I.V.A

h

c

h

5.- El día 28 de diciembre de 2023 la Convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California a emitir el dictamen económico correspondiente a la invitación número **OM-INV-ADQ-052-2023**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

LICITANTE: **COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De la revisión del catálogo de conceptos y la propuesta económica presentada por el licitante para el paquete único en que participa, cuya propuesta técnica fue admitida, y no obstante cumplió con todos los requisitos técnicos exigidos por la convocante, se advierte lo siguiente:

De la revisión detallada del catálogo de conceptos (Anexo 9) de las bases de invitación se pudo observar que existe un error aritmético para las PARTIDAS 2, 5 y 6 en las que solo se consideró el precio unitario sin multiplicarse por la cantidad de bienes como a continuación se menciona:

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COMERCIALIZADORA CIPAC, S. DE R.L. DE C.V.
1	EQUIPO	1	\$70,978.95	\$70,978.95
2	EQUIPO	1	\$291,328.38	\$291,328.38
3	EQUIPO	1	\$8,356.63	\$8,356.63
4	EQUIPO	1	\$118,508.04	\$118,508.04
5	EQUIPO	1	\$83,933.31	\$83,933.31
6	EQUIPO	1	\$139,300.56	\$139,300.56
7	EQUIPO	1	\$34,930.03	\$34,930.03
8	EQUIPO	1	\$42,272.35	\$42,272.35
9	EQUIPO	1	\$135,209.32	\$135,209.32

Y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 inciso c) tercer párrafo de las bases de invitación en el que se señala lo siguiente:

“... ”

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

...”

2

Por lo anterior, el Comité procede a realizar las correcciones necesarias en los siguientes términos para las **PARTIDAS 2, 5 y 6:**

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COMERCIALIZADORA CIPAC, S. DE R.L. DE C.V.
1	EQUIPO	1	\$70,978.95	\$70,978.95
2	EQUIPO	2	\$291,328.38	\$582,656.76
3	EQUIPO	1	\$8,356.63	\$8,356.63
4	EQUIPO	1	\$118,508.04	\$118,508.04
5	EQUIPO	2	\$83,933.31	\$167,866.62
6	EQUIPO	2	\$139,300.56	\$278,601.12
7	EQUIPO	1	\$34,930.03	\$34,930.03
8	EQUIPO	1	\$42,272.35	\$42,272.35
9	EQUIPO	1	\$135,209.32	\$135,209.32

Por lo que se determina una propuesta económica para el paquete único en que participa por la cantidad de: **\$1,439,379.82 PESOS M.N. (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos 82/100 moneda nacional)** más el **8% de I.V.A.** a trasladar; resultando este, **ser el importe correcto.**

En virtud de lo anterior y una vez corregidos los importes ofertados para las partidas 2, 5 y 6 que integran el paquete único, se advierte que los precios ofertados se encuentran por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación para el paquete único, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por este licitante se consideran como **PRECIOS NO ACEPTABLES**, en los términos que dispone el Artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación, por lo que se desecha su propuesta para el paquete único.

LICITANTE: **GRUPO COLOSO DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.**

De la revisión del catálogo de conceptos y la propuesta económica presentada por el licitante para el paquete único en que participa, cuya propuesta técnica fue admitida, y no obstante cumplió con todos los requisitos técnicos exigidos por la convocante, se advierte lo siguiente:

De la revisión detallada del catálogo de conceptos (Anexo 9) de las bases de invitación se pudo observar que existe un error aritmético para las PARTIDAS 2, 5 y 6 en las que solo se consideró el precio unitario sin multiplicarse por la cantidad de bienes como a continuación se menciona

Handwritten signatures and marks on the right margin.

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COMERCIALIZADORA CIPAC, S. DE R.L. DE C.V.
1	EQUIPO	1	\$70,978.95	\$70,978.95
2	EQUIPO	1	\$291,328.38	\$291,328.38
3	EQUIPO	1	\$8,356.63	\$8,356.63
4	EQUIPO	1	\$118,508.04	\$118,508.04
5	EQUIPO	1	\$83,933.31	\$83,933.31
6	EQUIPO	1	\$139,300.56	\$139,300.56
7	EQUIPO	1	\$34,930.03	\$34,930.03
8	EQUIPO	1	\$42,272.35	\$42,272.35
9	EQUIPO	1	\$135,209.32	\$135,209.32

Y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 inciso c) tercer párrafo de las bases de invitación en el que se señala lo siguiente:

“...

Quando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

...”

Por lo anterior, el Comité procede a realizar las correcciones necesarias en los siguientes términos para las **PARTIDAS 2, 5 y 6:**

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COMERCIALIZADORA CIPAC, S. DE R.L. DE C.V.
1	EQUIPO	1	\$78,786.00	\$78,786.00
2	EQUIPO	2	\$313,469.00	\$626,938.00
3	EQUIPO	1	\$9,066.00	\$9,066.00
4	EQUIPO	1	\$129,173.00	\$129,173.00
5	EQUIPO	2	\$92,914.00	\$185,828.00
6	EQUIPO	2	\$154,623.00	\$309,246.00
7	EQUIPO	1	\$38,772.00	\$38,772.00
8	EQUIPO	1	\$46,245.00	\$46,245.00
9	EQUIPO	1	\$149,609.00	\$149,609.00

Por lo que se determina una propuesta económica para el paquete único en que participa por la cantidad de: **\$1,573,663.00 PESOS M.N. (Un Millón Quinientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos 00/100 moneda nacional)** más el **8% de I.V.A.** a trasladar; resultando este, **ser el importe correcto.**

J

En virtud de lo anterior y una vez corregidos los importes ofertados para las partidas 2, 5 y 6 que integran el paquete único, se advierte que los precios ofertados se encuentran por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación para el paquete único, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por este licitante se consideran como **PRECIOS NO ACEPTABLES**, en los términos que dispone el Artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación, por lo que se desecha su propuesta para el paquete único.

Derivado de lo anteriormente citado y con fundamento en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento, en virtud de no contar con propuestas solventes para el PAQUETE ÚNICO, se declara **DESIERTO** el presente procedimiento de invitación, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.


Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 15:00 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

B

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL "ÓRGANO SOLICITANTE"</p>  <p>C. ALDO ROBERTO VIDRIO VALLES COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	--

A
C
P

19

<p>VOCAL</p>  <p>C. CINTYA RUFINA ANGULO SOBERANES ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE DE CONTRALORIA</p>  <p>C. JHIRAM EDUARDO SANDOVAL BANDA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.

10